

Quillota, 22 de Enero de 2026.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.P : 142

EXENTO:46



Documento firmado digitalmente

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

VISTOS:

1. Necesidades del servicio;
2. Correo electrónico de 22.01.2026 de Maribel Bernal Vergara, Secretaria Alcaldía a Jefa de Capital Humano y Cultura Organizacional, con su V°B°, solicitando por instrucción de la Alcaldesa(s), la modificación del Decreto Municipal 111, Exento 38 de 19.01.2026, que autorizó el feriado legal del funcionario Luis Mella Gajardo, dado que por razones de buen servicio, deberá suspender su feriado por el día 23.01.02026, ya que en su calidad de Alcalde debe asistir a reunión con Fiscal Nacional en Santiago;
3. Decreto Municipal N°111, Exento 38 de 19.01.2026, que concedió Feriado Legal al funcionario Luis Mella Gajardo, por un periodo de 15 días, contados desde el 20.01.2026 al 09.02.2026, ambas fechas inclusive;
4. Lo dispuesto en los artículos 101, 102 y 103 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
5. Resolución 36 de 23.12.2024 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en virtud del Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, en donde se delegan atribuciones y facultades alcaldicias al Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien le subroge y, Decreto Alcaldicio N°5276 Exento N°4070 de 18.06.2025, que complementó el Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, lo anterior en virtud del DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, Art. 63 letra j, especialmente respecto de delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", sobre materias específicas;

DECRETO

PRIMERO:

Municipal N°111, Exento 38 de 19.01.2026, que concedió Feriado Legal al funcionario que se indica, en el siguiente sentido:

MODIFÍCASE Numerando PRIMERO de la parte resolutive Decreto

DONDE DICE:

NOMBRE	UNIDAD	DIAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	FERIADO DEL AÑO
Luis Mella Gajardo	Alcaldía	15	20/01/2026	09.02.202	2026

DEBE DECIR:

NOMBRE	UNIDAD	DIAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	JORNADA
Luis Mella Gajardo	Alcaldía	15	20/01/2026 26.01.2026	22.01.2026 10.02.2026	2026

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Municipal N°111, Exento 38 de 19.01.2026, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO:

ADJÚNTESE copia de este documento en el Registro de la Plataforma MuniQuillota Digital del Decreto Municipal N°111, Exento 38 de 19.01.2026.

CUARO:

ADOpte el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese

Firmado Electrónicamente por
Patricio Encalada Ahumada
Secretario Municipal(s)
Municipalidad de Quillota

Firmado Electrónicamente por
Luis Cataldo Olivares
Director Administración
y Finanzas(s)
Por orden del Alcalde

Distribución:

1. SECMU 2.DAF 3. Control 4.Capital Humano 5. Alcaldía 6.Administración.
LCO/PEA/CMT/lb.